



La Esperanza, 19 de Abril de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 003699-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15 de abril 2024, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de Cemento Portland Tipo I; y la documentación anexa como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 00041-2024-GRLL-PECH-SGGT-DAT, de fecha 07 de febrero 2024; reiterado mediante Informe N° 00098-2024-GRLL-PECH-SGGT-DAT, de fecha 03 de abril 2024; la División de Acondicionamiento Territorial, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, informa que atención a los requerimientos programados según el Cuadro de Necesidades de la División de Acondicionamiento Territorial, aprobado para el ejercicio fiscal año 2024, solicita se dé el trámite respectivo para la adquisición de 400 bolsas de Portland Tipo I. Adjunta la hoja de pedido efectuada a través del SIGA y el cronograma de entrega. Asimismo, adjunta ficha técnica, con las características generales del bien requerido, de acuerdo a la Hoja de Envío N° 5541-2023-OAD-ABSG-PECH del Área de Abastecimiento y Servicios Generales (ref. Oficio Múltiple N° 000279-2023-PERU COMPRAS-DES); requerimiento que fue trasladado a la Oficina de Administración a través del Oficio N° 000102-2024-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 04 de abril 2024;

Que, mediante Informe N° 020-2024-GRLL-PECH-SGDA-DPA-JDA, de fecha 15 de marzo 2024, la División de Producción Agraria, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola manifiesta que se tienen programado para el presente año el Mantenimiento y producción de las parcelas experimentales de frutales en campamento San José – San Carlos e Invernaderos, siendo necesaria la adquisición de cemento portland, el cual será utilizado en la fijación de los postes de concreto armado en el cultivo de pitahaya instalado en la Parcela San Carlos, por lo que solicita su autorización y trámite correspondiente para la adquisición de lo señalado. Precisa que dicho requerimiento, se ha previsto teniendo en cuenta la asignación presupuestal 2024, cuyo gasto deberá ser afectado a la meta 001 – Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural – DPA, específica de bienes 2.6.8.1.4.2; el mismo que se encuentra considerado en el plan anual de contrataciones del estado – PAC-2024. Adjunta especificaciones técnicas de los solicitado, hoja de compra N° 000147 y conciliación de no stock en los almacenes del PECH;

Que, mediante Informe N° 000004-2024-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH-ECS, de fecha 15 de marzo 2024, el Área Técnica de Mantenimiento de





la Infraestructura Hidráulica manifiesta que a fin de cumplir con la ejecución de las actividades de acuerdo a lo programado en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Año 2024, es necesaria la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I el cual está considerado en el cuadro de necesidades y PAC para el presente año 2024 con ID 55, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que adjunta. E tal sentido, solicita se derive el requerimiento al área de Abastecimientos y Servicios Generales para la atención y adquisición. Precisa que el gasto que genere será afectado al presupuesto de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, Meta 0006 Operación y Mantenimiento Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada, Específica del Gasto 2.6.8.1.4.2, por la compra de bienes. Adjunta la hoja SIGA N°000123 y Especificaciones Técnicas Correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000005-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 11 de abril 2024, la Sub Área de Adquisiciones informa que con número referencial 55, en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica, para el “Suministro de Cemento Portland Tipo I” con un valor estimado de S/ 74,530.14. Refiere que el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, La División de Producción Agraria de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola y la Sub Gerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en calidad de áreas usuarias, mediante los documentos que refiere, han hecho llegar el requerimiento para la adquisición respectiva. Así mismo con correo electrónico del 04.04.2024 se hace llegar el cronograma actualizado de entregas;

Que, con la finalidad de atender lo solicitado y, considerando las especificaciones descritas en las Ficha Técnica aprobada y, en coordinación con las áreas usuarias se han realizado las indagaciones en el mercado, llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de S/100,317.64. En tal sentido, adjunta el Expediente de Contratación, para su revisión, validación y trámite de aprobación por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente que se adjunta; y su posterior elevación al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección (Art. 43° del RLCE);

Que, mediante Oficio N° 000245-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 15 de abril 2024, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que indica:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido S/	C.P.	E.g.	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológ. Medio Rural	001	1,656.50	298	2.6.8.1.4.2	RO
Saneamiento Físico Legal	005	15,836.14	298	2.6.8.1.4.2	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	82,825.00	298	2.6.8.1.4.2	RDR
<b>TOTAL</b>		<b>100,317.64</b>			

Precisa que se ha emitido la Certificación Presupuestal N° 298 por el importe de S/100,317.64;





Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar entre otros, con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en numeral 43.3 del artículo 43º del Reglamento, en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario; precisando el artículo 44º lo relativo a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del citado comité de selección; En relación al monto de la contratación, el artículo 32º del TUO ha establecido que en el caso de bienes y servicios distintos a la consultoría de obras se establecerá un valor estimado;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Subasta Inversa Electrónica para el "Suministro de Cemento Portland Tipo I", por el monto de S/100,317.64 (Cien mil trescientos diecisiete con 64/100 soles) con cargo a la C.P. N° 298.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Proceso de Subasta Inversa Electrónica, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

#### **TITULARES:**

- |   |                                 |            |
|---|---------------------------------|------------|
| ✓ | Ing. José Luis Juarez Ballona   | Presidente |
| ✓ | Arq. Susana Olinda Ahón Vargas  | Miembro    |
| ✓ | Sr. César Arsenio Elera Salazar | Miembro    |

#### **SUPLENTES:**

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| ✓ | Bach. Jack Harry Bernabé Flores                       | Presidente |
| ✓ | Lic. Adm. Rosa Guadalupe de La Flor Cedamano Guadamos | Miembro    |
| ✓ | Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza                 | Miembro    |

**ARTICULO TERCERO.**- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación aprobado en el artículo primero, al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.





**ARTÍCULO CUARTO.-** Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Subgerencia de Gestión de Tierras; Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Subgerencia de Operación y Mantenimiento; y, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

